



Council of the
European Union

Brussels, 12 March 2018
(OR. en)

6972/18
ADD 18

FISC 113

OUTCOME OF PROCEEDINGS

From: General Secretariat of the Council
To: Delegations
Subject: The EU list of non-cooperative jurisdictions for tax purposes

- Compilation of commitment letters received from jurisdictions

= Uruguay



República Oriental del Uruguay
Ministro de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de noviembre de 2017

Estimada Fabrizia Lapecorella
Secretaría General del Consejo / Grupo "Código de Conducta" (Fiscalidad de las Empresas)

PRESENTE

En virtud de vuestra carta de fecha 24 de octubre de 2017, quisiéramos ratificar por medio de la presente, el compromiso que nuestro país ha manifestado al Foro de Prácticas Tributarias Nocivas (FHTP) de modificar aquellos regímenes que fueron identificados como potencialmente nocivos en el marco del trabajo realizado por dicho Foro.

En este sentido URUGUAY ha incorporado en la Ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017, las modificaciones necesarias para ajustar los *incentivos a la industria del software, biotecnología y bioinformática* al enfoque del nexo (Nexus Approach) propuesto como requisito de sustancia para los regímenes de propiedad intelectual en los estándares del FHTP, con vigencia 1° de enero de 2018.

Asimismo se encuentran en proceso de discusión parlamentaria, las adecuaciones al régimen de *zonas francas* conforme al estándar adoptado por el FHTP, tanto en lo que respecta a los aspectos de cercado del régimen (ring fencing), sustancia y transparencia, esperando que las mismas sean aprobadas a la brevedad, de forma de cumplir con los cronogramas acordados por el FHTP y también con el plazo establecido por el Código de Conducta de la Unión Europea. Se estima que la ley será aprobada antes del fin del presente año.

Por otra parte, se está culminando el trabajo de modificación del régimen de incentivos tributarios a los *Centros de Servicios Compartidos* (Decreto N° 251/014), en particular admitiendo la aplicación del régimen a servicios prestados tanto a residentes como a no residentes, subsanando la problemática de cercado del régimen (ring fencing). La modificación del decreto reglamentario se realizaría dentro del mes de noviembre en curso.

En definitiva, el compromiso asumido ante el Foro de Prácticas Tributarias Nocivas está cumpliéndose de acuerdo al cronograma establecido.

Saluda atentamente,

Danilo Astori

Ministro de Economía y Finanzas